



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 053/2009  
Ordinario**

**Fecha:** martes, 07/07/2009  
**Hora:** 7:00 a.m.  
**Lugar:** sala Ramón J. Velásquez.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones CU 041/2009 hasta la CU 045/2009.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.
6. Consideración de reincorporación de personal académico.
7. Consideración de solicitud y autorización de traspaso de Fondo N° 76 del Decanato de Investigación.
8. Consideración de nombramiento de los representantes del Consejo Universitario de la Comisión Paritaria para el otorgamiento de anticipos de prestaciones del personal académico y administrativo de la UNET.
9. Consideración de nombramiento de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.
10. Consideración de jubilación de personal académico y administrativo.
11. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración del orden del día.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

**2. Consideración de las actas de las sesiones CU 041/2009 hasta la CU 045/2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.041/2009 hasta la CU.045/2009; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

**4. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Carlos Echeverría**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a fin de realizar trabajo de investigación en la Universidad de Toronto, en la ciudad de Ontario, Canadá, desde el 07 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2009.
- **Lloyd H. Morris**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de participar en calidad de ponente en el XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, en la ciudad de Badajoz, España, desde el 06 hasta el 13 de julio de 2009.
- **Irulú C. Labarca L.**, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática a fin de participar en calidad de ponente en la 2DA CONFERENCIA DE LA CERTIFICACIÓN COMO COACH ONTOLÓGICO EMPRESARIAL, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 20 hasta el 27 de julio de 2009.

**5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET,

**Considerando**

Que al profesor Miguel Antonio Bautista, titular de la cédula de identidad N° 12.226.701, le fue otorgada una beca para cursar estudios de doctorado y obtener el título de Doctor en Ciencias de los Materiales;

**Considerando**

Que la beca citada fue concedida para un lapso de cuatro años contados a partir del 01 de julio de 2004, con vencimiento al 30 de junio de 2008;

**Considerando**

Que el Consejo Universitario N° 029/2008, de fecha 27 de mayo de 2008, otorgó prórroga de su beca por el lapso comprendido entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de diciembre de 2008, con el objeto de que el profesor culminara sus estudios doctorales correspondientes;

**Considerando**

Que el Consejo Universitario en su sesión N° 016/2009, de fecha 26 de marzo de 2009, aprobó conceder por única vez, permiso remunerado desde el 01 de enero al 30 de junio de 2009;

**Considerando**

Que en comunicación de fecha 29 de junio de 2009 dirigida al Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

profesor Carlos Chacón Labrador, el mencionado profesor solicita permiso no remunerado por el período de un (01) año, a partir del 01 de julio de 2009 para la conclusión, entrega, revisión y defensa de su tesis doctoral;

**Considerando**

Que de conformidad con el artículo 6 de las Normas para Permisos del Personal Académico de la UNET este Consejo Universitario es competente para conocer de dicha solicitud, con la potestad para negarlo;

**Resuelve**

- Primero:** Negar la concesión del permiso no remunerado solicitado por el profesor Miguel Antonio Bautista.
- Segundo:** Conceder, por vía administrativa, un permiso remunerado desde el 01 de julio hasta el 07 de agosto de 2009.
- Tercero:** El profesor Miguel Antonio Bautista deberá reincorporarse a sus labores académicas el día 14 de septiembre de 2009.

**6. Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los siguientes profesores:

- **Hernán Soto**, a partir del 01 de julio de 2009.
- **Fanny Rodríguez**, a partir del 01 de septiembre de 2009.

**7. Consideración de solicitud y autorización de traspaso de Fondo N° 76 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de Fondo N° 76, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares trece mil novecientos sesenta con treinta y nueve céntimos (bs 13.960,39).

**8. Consideración de nombramiento de los representantes del Consejo Universitario de la Comisión Paritaria para el otorgamiento de anticipos de prestaciones del personal académico y administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

**9. Consideración de nombramiento de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

**10. Consideración de jubilación de personal académico y administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente personal académico y administrativo:

**Personal Docente**

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Luis A. Vergara P.	3.311.011	07/07/2009

**Personal Administrativo**

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Carlos A. Vera G.	3.998.250	07/07/2009
José O. Velásquez O.	5.688.553	07/07/2009

Igualmente, en relación a la jubilación del profesor Luis Alberto Vergara Parra, se instruyó al Vicerrectorado Administrativo para que corrija el error material en la categoría del mencionado profesor, siendo lo correcto Asociado a Dedicación Exclusiva.

Finalmente, el Consejo Universitario acordó solicitarles a los funcionarios administrativos jubilados, culminar sus actividades administrativas hasta el día 07 de agosto de 2009.

**11. Puntos varios.**

Puntos informativos.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

FGG/mmd